



0133-2012-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 20 MAR 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Primera Disposición Final de la Ley N° 28478, Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, se dispuso que la educación en materia de seguridad y defensa nacional es obligatoria en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo del Perú;

Que, el artículo 67 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, establece que la Unidad de Defensa Nacional, que depende de la Secretaría General, es el órgano responsable de brindar asesoramiento a la Alta Dirección en materia de Defensa Nacional, la afirmación de la identidad nacional y la integración fronteriza, y que tiene entre otras funciones, apoyar a la Alta Dirección en la política de Defensa Nacional en el Sector Educación, haciendo propuestas y evaluación de los planes que se formulen, así como desarrollar estrategias educativas que contribuyan al fortalecimiento de la identidad nacional peruana desde la institución Educativa, y también promover la educación en valores y seguridad ciudadana en las Instituciones Educativas de las etapas Básica y Superior;

Que, la Unidad de Defensa Nacional elaboró un Instructivo para la realización de "Talleres de Sensibilización a la Comunidad Educativa y Autoridades Locales en materia de Educación y Seguridad Ciudadana", a llevarse a cabo entre los meses de abril a octubre del año 2012, en nueve (09) ciudades del país;

Que, resulta necesario aprobar el documento antes mencionado con la finalidad de iniciar las gestiones correspondientes para la realización de los eventos denominados "Talleres de Sensibilización a la Comunidad Educativa y Autoridades Locales en materia de Educación y Seguridad Ciudadana";


De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762 que aprueba la Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, y en el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el instructivo para la realización de "Talleres de Sensibilización a la Comunidad Educativa y Autoridades Locales en materia de Educación y Seguridad Ciudadana", que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Prensa y Comunicaciones publique la presente Resolución de Secretaría General así como el documento aprobado en el artículo 1 precedente, en el Portal Institucional del Ministerio de Educación <http://www.minedu.gob.pe/normatividad/>.

Regístrese y comuníquese.



DESILU LEON CHEMPEN
Secretaría General
Ministerio de Educación

INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE "TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y AUTORIDADES LOCALES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA"

INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE "TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y AUTORIDADES LOCALES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA"

1. FINALIDAD

Establecer normas y procedimientos para la realización de los "Talleres de sensibilización a la comunidad educativa y autoridades locales en materia de educación y seguridad ciudadana" destinados a la sensibilización y motivación de la comunidad educativa (Director, Docentes, alumnos y padres de familia de las instituciones educativas) de Educación Básica y Especialistas en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local, en adelante UGEL, así como autoridades locales en nueve (09) ciudades del país.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Informar y sensibilizar a la comunidad educativa local, así como a las autoridades de la localidad, acerca de los graves daños y las amenazas constantes que la acción de la delincuencia organizada y común vienen ocasionando a la población, particularmente en ciudades importantes del país, a fin de motivar una reflexión colectiva, que luego se traduzca en la conciencia sobre la necesidad de que la población se organice en el marco de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC y, de ese modo, se pueda enfrentar con eficacia los desafíos de la creciente inseguridad ciudadana.

2.2 Objetivos específicos

- Motivar en la comunidad educativa y autoridades participantes, a la lectura analítica y el estudio de la Constitución Política del Perú, con especial énfasis de los artículos referidos a los derechos fundamentales de la persona humana.
- Informar a los participantes y proporcionar el material impreso correspondiente sobre la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, a fin de que en el transcurso del evento se trate acerca de su cumplimiento y ejecución por la comunidad educativa y las autoridades participantes.
- Proporcionar a los participantes la información pertinente acerca de la acción socialmente perniciosa de la delincuencia en sus múltiples manifestaciones concretas.
- Proporcionar a los participantes información acerca de la existencia y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC en diversos ámbitos territoriales y administrativos del país (nacional, regional, provincial y distrital).



INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE "TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y AUTORIDADES LOCALES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA"

- Motivar en los participantes, la adopción de acuerdos con relación a las acciones coordinadas por la lucha contra la inseguridad ciudadana, particularmente en defensa de la comunidad educativa y de su patrimonio material.

3. ALCANCE

- Ministerio de Educación: Unidad de Defensa Nacional.
- Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local de las siguientes regiones:
 - TUMBES: UGEL Zarumilla
 - PIURA: UGEL Sullana
 - PIURA: Ciudad de Piura
 - LA LIBERTAD: Ciudad de Trujillo.
 - JUNÍN: Ciudad de Huancayo
 - AYACUCHO: Ciudad de Ayacucho
 - TACNA: Ciudad de Tacna
 - PUNO: UGEL San Román – Ciudad de Juliaca
 - LAMBAYEQUE: Ciudad de Chiclayo
- Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular seleccionadas.

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28478, Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.
- Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.
- Decreto Supremo N° 012-2003-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Supremo N° 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 0622-2011-ED, que aprueba la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- Resolución Ministerial N° 0014-2012-ED, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2012 del Pliego 010 - Ministerio de Educación.



5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 En los "Talleres de sensibilización a la comunidad educativa y autoridades locales en materia de educación y seguridad ciudadana", en adelante los Talleres, participarán los integrantes designados por las comunidades educativas de las instituciones educativas de Educación Básica Regular, nivel Educación Secundaria, especialistas de UGEL y representantes de los Comités de Seguridad Ciudadana, así como invitados de la Policía Nacional del Perú.

INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE "TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y AUTORIDADES LOCALES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA"

- 5.2 Las Direcciones Regionales de Educación, en adelante las DRE, y las UGEL brindarán las facilidades administrativas requeridas para la organización y ejecución de los Talleres.
- 5.3 Los Talleres de sensibilización de la Unidad de Defensa Nacional, en adelante UDENA, se desarrollarán en coordinación con los Comités de Seguridad Ciudadana y con apoyo de la Policía Nacional del Perú de la localidad donde se realicen.
- 5.4 Los Talleres de Educación y Seguridad Ciudadana se realizarán entre los meses de abril a octubre del año 2012.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 Temática

- Orígenes y marco normativo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Constitución Política del Perú, Acuerdo Nacional, Ley N° 27933 y su Reglamento, Legislación Penal vigente).
- Incidencia de la criminalidad en la región y la localidad: Causas del fenómeno y lucha contra la delincuencia en la región y la localidad.
- Relación entre la educación y la seguridad ciudadana: La educación en valores en la familia y el sistema educativo.
- Amenazas de la acción delincencial a la población estudiantil y al patrimonio material de las instituciones educativas.
- Impacto negativo de la inseguridad ciudadana en el turismo.
- Experiencias de la lucha contra el crimen en los niveles regional, provincial y distrital.
- Papel de la Policía Nacional del Perú en la lucha por la Seguridad Ciudadana.
- Contribución de la Defensoría del Pueblo a la Seguridad Ciudadana.
- Papel del Poder Judicial en la lucha contra la delincuencia organizada y común.
- El Ministerio Público en la lucha contra el crimen.

6.2 Metodología

- Exposición de los temas por ponentes que tienen dominio sobre la materia.



INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE "TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y AUTORIDADES LOCALES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA"

- Preguntas, comentarios y aportes de los participantes sobre cada tema expuesto.
- Taller sobre didácticas vivenciales referente a la educación en valores.
- Panel sobre problemas acuciantes de inseguridad que afectan a la población.
- Plenaria: Conclusiones y recomendaciones del Taller.

6.3 Meta de participantes

La meta de participantes en los talleres de cada una de las nueve (9) ciudades señaladas en el siguiente apartado, será de cien (100) personas, haciendo un total de novecientos (900) personas las que serán beneficiadas durante el año 2012 con estos Talleres.

6.4 Sedes de los eventos

REGIÓN	CIUDAD	ENTIDAD
Tumbes	Zarumilla	UGEL Zarumilla
Piura	Sullana	UGEL Sullana
Piura	Piura	DRE Piura
La Libertad	Trujillo	DRE La Libertad
Junín	Huancayo	DRE Junín
Ayacucho	Ayacucho	DRE Ayacucho
Tacna	Tacna	DRE Tacna
Puno	Juliaca	UGEL San Román
Lambayeque	Chidayo	DRE Lambayeque

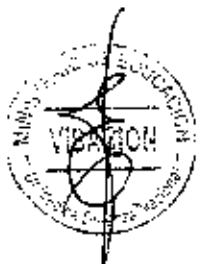
6.5 Financiamiento

- 6.5.1 El financiamiento de estos Talleres se efectuará con fondos del Tesoro Público, de conformidad con el Plan Institucional Anual 2012 de la Unidad de Defensa Nacional – UDENA.
- 6.5.2 A los participantes de los Talleres se les proporcionará el servicio de alimentación en el transcurso del evento y se abonará a cada participante un monto por concepto de movilidad local.

6.6 Informe final

El informe de los eventos realizados será enviado a:

- Despacho Ministerial
- Secretaría General
- Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana
- DRE o UGEL respectiva



INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE "TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y AUTORIDADES LOCALES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA"

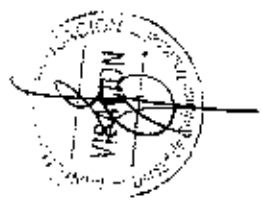
7. RESPONSABILIDADES

- 7.1 El cumplimiento del presente documento es responsabilidad de la Unidad de Defensa Nacional.
- 7.2 Los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación deberán brindar el apoyo necesarios, dentro de sus competencias, para el desarrollo de las actividades descritas.



STATE OF VIRGINIA

NO.	NAME OF OFFICER	CLASSIFICATION	GRADE	STATUS	DATE	REMARKS
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



FORMATO PARA LA MENSUALIZACION DE RECURSOS
(Nuevos Soles)

PLIEGO: 00. MINISTERIO DE EDUCACION

UNIDAD EJECUTORA: 024. MINISTERIO DE EDUCACION

UNIDAD OPERATIVA: UNIDAD DE DEFENSA NACIONAL

CORRELATIVO DE CADENA:

REGION: LIMA

FF	Cadena de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	IV Trim	SBA (000.00)
1	3.1.5.1.1	32,404.00	7,200.00	72,305.00	42,321.00	43,380.00	42,320.00	6,382.00	114,392.00	60,670.00	33,690.00	17,740.00	7,200.00	0.00	584,052.00
	3.1.5.1.2							2,000.00	2,000.00					0.00	
	3.2.2.3.1							21,000.00						0.00	
	3.2.7.10.1			65,205.00	24,700.00	24,700.00	24,700.00	24,700.00	28,700.00	11,300.00	14,600.00	7,300.00	7,300.00	21,900.00	
	3.2.8.1.3	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	21,000.00	
	3.2.8.1.2	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	
	3.2.2.4.4							10,000.00						600.00	
	3.2.1.2.2				5,760.00	6,120.00	5,760.00	7,740.00	12,060.00	8,200.00	6,120.00	1,800.00	1,800.00	7,920.00	
	3.2.1.2.1				4,660.00	5,260.00	4,660.00	6,770.00	9,810.00	6,190.00	4,940.00	3,440.00	3,440.00	6,380.00	
	3.2.1.2.99							600.00	900.00	900.00	600.00	600.00	600.00	600.00	
	3.1.99.1.4							25,000.00						0.00	
	3.2.7.11.99	25,204.00												0.00	
	Total general	32,404.00	7,200.00	72,305.00	42,321.00	43,380.00	42,320.00	111,392.00	60,670.00	33,690.00	33,460.00	17,740.00	7,200.00	58,400.00	584,052.00



0133 -2012-ED

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

FUNCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CATEGORÍA	PROGRAMA PRESUPUESTO	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD ACCIÓN/OBRA	FINALIDAD
22	006	007		9001	3999999	5000002	00021

FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

DIRECCIÓN/OFCINA/UNIDAD:

UNIDAD DE DEFENSA NACIONAL

024

OEG1

OEE4

P6

LAT

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

1. Denominación de la Actividad Operativa

ACCIONES DE EDUCACIÓN PARA LA IDENTIDAD, DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL

2. Descripción de la Actividad Operativa

Esta actividad tiene el propósito de fortalecer la identidad nacional peruana desde la Institución Educativa, tanto como los valores ciudadanos, de conformidad con los fines de la Educación expresados en la Ley General respectiva (Ley N° 28044). A la vez, se difunde la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional, en cumplimiento de la Ley N° 28478 - Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional. La seguridad y Defensa Nacional en Educación implica también participar en acciones de Seguridad Ciudadana relacionadas con la comunidad educativa, por cuanto aquella es un aspecto de la defensa nacional en el frente interno. Comprende también una labor preventiva de seguridad al realizar acciones de prevención contra el peligro de las minas antipersonal.

3. Objetivo de la Actividad Operativa

Formación de niños y niñas en los aspectos fundamentales de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional en el ámbito de mayor prioridad social como son las I.EE de las UGEL de frontera del país.

4. Marco Normativo

Teniendo en cuenta el D.L.N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su Modificatoria Ley 26510, y el D.S.N°006-2006-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MED (artículo 67°), por la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y por Ley N° 28478 se aprueba la Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional; por lo tanto la Unidad de Defensa Nacional es el órgano responsable de asesorar a la Alta Dirección en materia de Seguridad y Defensa Nacional; elaborando propuestas para la formación de la ciudadanía, el fortalecimiento de la identidad y de la integración fronteriza.

5. Localización y Beneficiarios

Localización: 22 talleres: Lima (Huampani), Tumbes (Zanmillas), Cajamarca (San Ignacio), Tacna (Tacna), Loreto (Caballo cocha), Puno (Huancané-Yunguyo), Piura (Ayabaca-Sullana), Madre de Dios (Inapan), Ucayali (Masisco), Amazonas (Santa María de Nieve), Trujillo (La Libertad), Huancayo (Junin), Ayacucho, Chiclayo (Lambayeque), Puerto Maldonado (Madre de Dios), Huánuco (Tingo María-Tulumayo), San Martín (Uchiza-Santa Lucía).
Beneficiarios: Total 1,880 -Lima 80, Tumbes 180, Cajamarca 80, Tacna 180, Loreto 80, Puno 260, Piura 280, Madre de Dios 80, Ucayali 80, Amazonas 60, Trujillo (La Libertad) 100, Huancayo (Junin) 100, Ayacucho 100, Chiclayo (Lambayeque) 100, Huánuco 80, San Martín (Uchiza) 50.

6. Estrategia operativa de la intervención

Desarrollo de acciones de capacidades a docentes de primaria de I.EE seleccionadas de las UGEL de frontera en las nueve regiones limítrofes del país; la capacitación se realizará mediante: a) Seminario Taller de inicio de año; b) seminarios taller descentralizados (en los mismos ámbitos de las respectivas UGEL); Seminario Taller de Evaluación Anual en Lima, y d) Acciones de monitoreo acompañante en las I.EE de frontera. Asimismo, en el campo de sensibilización y concienciación de la comunidad educativa para la seguridad ciudadana, que también se efectúa mediante talleres descentralizados en las ciudades que son capital de Región y otras con altos índices de inseguridad. Las sesiones de sensibilización de la población educativa contra el peligro de las minas antipersonal se realizarán también mediante talleres, y esto en cumplimiento de los compromisos internacionales suscritos por el Perú.

7. Actividad y Tareas

		ACTIVIDAD OPERATIVA			CONTRIBUYE A							
Denominación		UM	Cantidad	PPTO (S/)	AN	PNAL	PD	PNVCM	VRAE	PNC	EPT	
ACCIONES DE EDUCACIÓN PARA LA IDENTIDAD, DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL		Persona Capacitada	1880	504,062.00								
TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA												
Nº	Uso/ SIGA	Denominación	UM	Cantidad	PPTO (S/)	AN	PNAL	PD	PNVCM	VRAE	PNC	EPT
1	C	DIRECCIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO	Acciones	21	56,382.00							
2	C	DIFUSIÓN DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	Persona Capacitada	880	310,776.00							
3	C	TALLERES DESCENTRALIZADOS SOBRE EDUCACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA	Persona Capacitada	900	94,860.00							
4	C	TALLERES DE PREVENCIÓN CONTRA EL PELIGRO DE LAS MINAS ANTIPERSONAL	Persona Capacitada	100	16,860.00							
5	C	ACCIONES DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN	Acciones	1	25,204.00							

